

Santa Fe, 28 de abril de 2011

**VISTO** el Expte.CD.Nº 059/11, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos, con relación a la alumna RUSSO, Florencia Inés**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que la citada alumna ha completado el cursado de las asignaturas correspondientes a los respectivos planes de estudios.

Que analizada la situación académica de la misma y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar los términos de la Resolución CD. Nº 99/11, con relación a la alumna **RUSSO, Florencia Inés**, Legajo 15240, de la especialidad Ingeniería Industrial y prorrogar el vencimiento hasta el 31 de marzo de 2012, de la regularidad de las asignaturas: Proyecto e Identificación, Liquidación y Formulación de Proyectos cuyas cursadas se encuentran vencidas.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION Nº 206**

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER  
DECANO

Ing. EDUARDO BONN  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN